



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 199

Suplemento.- Martes, 16 de octubre de 2018

Página 35

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÁLAGA

Notificación de resolución, ejecución 153/18. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 602/18 38

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Lista provisional de solicitantes con documentación a subsanar en el proceso para proveer dos plazas de Policía Local 39

AYUNTAMIENTO DE COMARES

Anuncio de cobranza y aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, tercer trimestre de 2018 44

AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 11/2018 45

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Bases de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local 47

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 48

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Aprobación inicial/definitiva del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto 49

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 60/2018 50

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 59/2018 51

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Aprobación inicial/definitiva de la modificación de la Ordenanza del Servicio de Transporte Público de Turismos del Ayuntamiento 52





AYUNTAMIENTO DE NERJA

Acuerdo de Pleno sobre cumplimiento de la sentencia 1744/17	53
Acuerdo de Pleno sobre cumplimiento de la sentencia 2213/16	54

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 10/2018 ...	55
---	----

ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE ARCHIDONA, SOCIEDAD LIMITADA

Aprobación de las listas cobratorias y censos de ingresos del tercer trimestre de 2018	56
--	----



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: 192/18.
Ejecución de títulos judiciales 153/2018.
Negociado: RR.
De doña Isabel Segado Navas.
Contra Future Inheritance, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 153/2018, a instancia de la parte actora doña Isabel Segado Navas contra Future Inheritance, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 24 de septiembre de 2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se ordena la ejecución de la sentencia de fecha 17 de julio de 2018 a favor de doña Isabel Segado Navas contra Future Inheritance, Sociedad Limitada; señálese incidente de no readmisión, y una vez se dicte, en su caso, el auto de extinción de su relación laboral, procédase a iniciar la vía de apremio por las cantidades fijadas en el mismo, más la condena de 1.486,16 euros fijada en la sentencia, y los intereses y costas que procedan.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Future Inheritance, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 26 de septiembre de 2018.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

6898/2018



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 602/2018.
Negociado: RE.
De don José Alcalde Garabito.
Contra Marina Benalnautic, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

Por decreto dictado por el señor Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número once de Málaga, en los autos número 602/2018, seguidos a instancias de José Alcalde Garabito contra Marina Benalnautic, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Marina Benalnautic, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de noviembre de 2018, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Marina Benalnautic, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 5 de octubre de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sanchez.

7163/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía número 1347/2018, de fecha 26 de septiembre, se ha acordado:

Decreto referente a: Lista provisional de solicitantes admitidos/as y excluidos/as con documentación a subsanar referente al proceso para proveer dos plazas de Policía Local del excelentísimo Ayuntamiento de Álora.

RESULTANDO que en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 247, de 29 de diciembre de 2017 y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, número 38 de 22 de febrero, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local, mediante el sistema de oposición, en turno libre para el excelentísimo Ayuntamiento de Álora.

RESULTANDO que la convocatoria se publicó en el *Boletín Oficial del Estado*, número 125, de 23 de mayo de 2018, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 19 de septiembre, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

Primero. Aprobar el listado provisional de solicitantes admitidos/as en el procedimiento siendo los que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BRAVO JIMÉNEZ JUAN ANTONIO	74880360L
CAÑO CASADO DANIEL	75817784D
CARRASCO DUEÑAS DAVID GABRIEL	53693521K
CERVILLA TELLO JAVIER	44592117Q
DURILLO BANDERA OSCAR	74845197T
ESTUDILLO ORELLANA JOSÉ MANUEL	31694783R
EXPÓSITO OLIVA FRANCISCO JESÚS	74894009Y
GALLARDO REYES DAVID	26968070H
GAMEZ GUERRERO MIGUEL	53372521D
GARCÍA FERNÁNDEZ RUBÉN	28636359W



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GARCÍA GARCESO MANUEL	25344377X
GARCÍA VILLANOVA JESÚS	75569793G
GIL GONZÁLEZ JAVIER ALEJANDRO	74884733E
GISBERT MARISCAL PAU ENRIQUE	22599502R
HERNÁNDEZ REY FERNANDO	15472499P
LÓPEZ JIMÉNEZ ALBERTO	30234648K
LORA CASTILLA MARÍA JESÚS	14638478J
LOZANO LOZANO SANTIAGO	74843185N
LUPIÓN DÍAZ RUBÉN	74735002K
MADROÑAL MANCHEÑO FRANCISCO AGUSTÍN	32064855A
MÁRQUEZ HIDALGO DAVID	74934214F
NAVARRO ARANDA JUAN DIEGO	74839081W
PARRA DOMÍNGUEZ ANTONIO JOSÉ	09056749Q
PÉREZ JARILLA SALVADOR	80157615Q
RODRÍGUEZ RUIZ ANTONIO JOSÉ	76085128R
SERRANO MEDINA JOSÉ MIGUEL	30961720V
URIBE PARRA ANTONIO	23280895L

Segundo. Conceder a los/as solicitantes que se relacionan a continuación un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución desde el día siguiente a la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN*
AGUILAR BEJAR ÁNGEL MANUEL	74649187L	A - B - C - D - E - F
ALARCÓN ALMARZA GONZALO LUIS	74824525M	A - B - C - D - E - F
ALCAIDE LÓPEZ JOSÉ	25722970T	E
ASTORGA ESCARTÍN GISELA	74911956J	A - B - C - D - E - F
AYALA NATERA GUILLERMO	76640814F	A - B - C - D - E - F
BAENA TRESPALACIOS PEDRO	74882231G	E
BERNALDEZ RUIZ DE ARÉVALO VÍCTOR MANUEL	25729424Z	A - B - C - D - E - F
BOCANEGRA RODRÍGUEZ JUAN JESÚS	48982025Y	A - B - C
CABEZA ESQUIVEL JUAN ANTONIO	77865036P	D - E - F
CAPEL CAMPOY JUAN MANUEL	44578180V	G
CARRETERO MEDINA JOSÉ	44581886C	D - E - F
CASTILLO SANJUÁN MIGUEL ÁNGEL	77199728K	B - D - E - F
CORBACHO RODRÍGUEZ PEDRO JAVIER	74936294V	A - B - C - D - E - F
CROOKE MORENO JACOBO FRANCISCO	25711094S	A - B - C
CRUZ RODRÍGUEZ JULIÁN	45156454W	A - B - C - G
DIZ ALBA SERGIO	44049928Y	A - B - C
DOMÍNGUEZ FAJARDO RAÚL	44957546K	B - D - E - F
ESPAÑA GONZÁLEZ JORGE	76638951F	E
FERNÁNDEZ BERROCAL JUAN FRANCISCO	26819235Q	B - D - E - F
FERNÁNDEZ GARCÍA ANTONIO	53703480K	A - B - C - D - E - F



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN*
FERNÁNDEZ RUBIO MOISÉS	53967588C	A - B - C - D - E - F
FLORIDO RUEDA DAVID	25600507N	D - E - F
FRANCO PINEDA ANTONIO	44954492A	D - F
GALLARDO GIL ROBERTO	74854692L	E
GALLEGO HIDALGO LUCÍA	77424859M	C
GALVÁN RAMÍREZ JOSÉ FERNANDO	47343093P	E
GARCÍA ESPINOSA NATALIA	76875083K	B
GÓMEZ GARCÉS FRANCISCO	76641969N	A - B - C - E
GONZÁLEZ GARCÍA ALBA	74895512Z	B - C
GONZÁLEZ GARCÍA ALEJANDRO	26814660H	B - C
GONZÁLEZ RACERO JUAN ANTONIO	44666965E	B
GUTIÉRREZ GIL JOAQUÍN	45806842L	E
HERNÁNDEZ GARCÍA VÍCTOR	25717042Y	D - E - F
HERNÁNDEZ MORENO JAVIER	74863175S	E
HERVÁS GALISTEO RAÚL	53691115F	A - B - C - D - E - F
JIMÉNEZ DEL VALLE ANDRÉS	49134475N	D - E - F
JIMÉNEZ TRINIDAD PABLO MANUEL	25599265N	A - B - C - D - E - F
JIMENO VERA NATALIA	74886239X	B - D - E - F
JURADO OLIVEROS PABLO	74865564N	D - E - F
LÓPEZ GIMBERT RAFAEL	17474104S	D - E - F
LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO	44592391Z	A - B - C - D - E - F
LOSADA PRADOS ALBERTO	53670151L	B - D - E - F
LUENGO BAJO JUAN CARLOS	30962226V	A - B - C
MARÍN AGUILAR FRANCISCO	25738743H	A - B - C - D - E - F
MARMOLEJO SANTOS FRANCISCO RODRIGO	74870414D	D - E - F
MÁRQUEZ PÉREZ ANTONIO EDUARDO	26243918K	G
MARTEL GARCÍA IGNACIO JOAQUÍN	75778187H	B - D - E - F
MARTÍN JABALERA ISMAEL JOSÉ	54234278W	D - E - F
MARTÍNEZ BENÍTEZ VÍCTOR M.	48884320M	D - E - F
MATEO ARANDA JAIME	48990052Y	B - D - E - F
MÉNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	47425702R	B
MOLINA VELASCO JOSÉ DAVID	25673053Q	A - B - C
MONTERO SÁNCHEZ ELOY	74842592V	B
MORALES PACHECO JUAN ANTONIO	53702292Y	D - E - F
MORALES RUEDA JOSÉ MANUEL	25730734J	D - E - F
MORENO LÍNDEZ VERÓNICA	53150304H	A - B - C
MORENO MORENO ALFREDO	30260594T	A - B - C - E - G
MORENO ROMERO MARÍA JOSÉ	74824767V	A - B - C - D - E - F
MUÑOZ TALAVERA JAVIER	28805136M	B - C
OBAL LALIS CÉSAR	25715556S	A - B - C - D - E - F - G
OLIVA MEJÍAS FRANCISCO DE ASÍS	52299624Q	B - C - D - E - F
ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	50626398V	D - E - F
PÁEZ CASTRO JONATHAN	28982630P	D - E - F - G
PALOMO DE LA CRUZ EZEQUIEL	28795235V	C
PEÑA GARCÍA MANUEL DIEGO	48864821X	A - B - C - E



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN*
PÉREZ GARCÍA ELENA	74859712W	A - B - C - D - E - F
PERNIA DEBE VERÓNICA	47210312Y	D - E - F - G
PIMENTEL MORAL CRISTIAN	76667167W	A - B - C - D - E - F
PINEDA GARCÍA JESÚS	47343586H	A - B - C - D - E - F
PRADAS CASTRO RAMÓN	17475388B	C
PRADAS GRACEA EZEQUIEL	17474895R	A - B - C - D - E - F
PRIETO AMADOR ANTONIO MANUEL	5010891N	D - E - F - G
RAHOUNI ESSATHY HAHZA	79025289A	D - E - F
RAMÍREZ LÓPEZ CÉSAR	44579979E	A - B - C - D - E - F
RAMOS POZO CRISTIAN	30992788N	A - B - C - D - E - F
RENTERO BANDA MANUEL GUILLERMO	74826677H	B - D - E - F
RODRÍGUEZ MORENO JAVIER	30229377V	E
RODRÍGUEZ SANCHEZ-NORIEGA JOSÉ MANUEL	47425302S	D - E - F - G
RUBIO DE OLIVA FRANCISCO DE BORJA	47394218G	B - D - E - F
RUIZ SABIO JACINTO DANIEL	75957350B	E - F
RUTE FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	26802980E	A - B - C - D - E - F
SÁNCHEZ CASANOVA RAQUEL	77367693V	A - B - C - D - E - F
SÁNCHEZ MARTOS ANTONIO MIGUEL	44588779J	D - E - F
SOTO BONILLA JULIO ALBERTO	74940300M	B
SOTO IBORRA DANIEL	25720362Z	A - B - C - D - E - F
TERNERO PICÓN VÍCTOR MANUEL	74879226N	A - B - C - E
TOMILLERO RODRÍGUEZ DANIEL	78976697X	A - B - C - D - E - F
TORRES MORENO JESÚS	44598293M	D - E - F
TRIANO CASTELLANO DANIEL	31691537K	A - B - C - D - E - F
VAQUERO PRADOS DANIEL	74893873P	A - B - C - D - E - F
VERA BERLANGA ÁLVARO	53703086H	D - E - F

*ACLARACIÓN SOBRE SUBSANACIONES
A- NO APORTA DNI EN VIGOR O NO ESTÁ COMPULSADO
B- NO APORTA TÍTULO ACADÉMICO REQUERIDO, NO SE ACREDITA O NO ESTÁ COMPULSADO
C- NO PRESENTA CARNET DE CONDUCIR B Y A2 O NO ESTÁ COMPULSADO
D- NO APORTA DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE PORTAR ARMAS O NO SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE FIRMADA
E- NO APORTA DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS DOLOSOS, NI HABER SIDO SEPARADO PARA EL SERVICIO DEL ESTADO, DE LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, LOCAL O INSTITUCIONAL NI ESTAR INHABILITADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, O NO SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE FIRMADA
F- NO APORTA DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS POLICIALES O NO SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE FIRMADA
G- NO APORTA RESGUARDO DE HABER PAGADO EN LA CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA LA TASA DE DERECHO A EXAMEN O NO ACREDITA ADECUADAMENTE ENCONTRARSE EN RÉGIMEN DE DESEMPLEO, LO QUE DARÍA LUGAR A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE ACUERDO A LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 12 DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Tercero. Aprobar la constitución del tribunal calificador que actuará en orden a lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento.

La composición del tribunal calificador estará integrada por los siguientes miembros:



COMPOSICIÓN	NOMBRE	CARGO
PRESIDENTE:	DON TOMÁS RODRÍGUEZ DÍAZ SUPLENTE: EL VOCAL MIEMBRO DEL TRIBUNAL QUE SE DESIGNE	TESORERO MUNICIPAL
VOCAL:	DON JOSÉ MULERO PÁRRAGA	INTERVENTOR MUNICIPAL
VOCAL:	DON FRANCISCO J. PÉREZ ÁLVAREZ	RESPONSABLE ADMÓN. GENERAL
VOCAL:	DON JOSÉ PEREA MARTÍNEZ	JEFE POLICÍA LOCAL
VOCAL:	DON FRANCISCO VERGARA BORREGO	RESPONSABLE DEPARTAMENTO PADRÓN
SECRETARIO:	DON ALFONSO MORENO OLMEDO SUPLENTE: PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL	SECRETARIO GENERAL

Cuarto. Proceder a la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Álora.

Álora, 27 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

6843/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARES

Anuncio

Don Manuel Robles Robles, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Comares (Málaga),

Hace saber: Que la recaudación voluntaria, correspondiente al tercer trimestre de 2018, por los conceptos de agua, basura y alcantarillado, se realizará desde el día 10 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de Cajamar o Unicaja, presentando la carta de pago que reciba en su domicilio.

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorro.

Se advierte, que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengará los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Asimismo, se expone al público el padrón aprobado por Decreto número 2018-0134 de fecha 28 de septiembre de 2018, por espacio de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante este mismo órgano. El padrón se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Comares, 28 de septiembre de 2018.

El Alcalde, firmado: Manuel Robles Robles.

6944/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓMPETA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 12 de septiembre de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos número 11/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, que se hace público:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
430	619	ADECUACION FABRICA DE LA LUZ PARA CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES	0,00	47.654,20 €	47.654,20 €
		TOTAL	0,00	47.654,20 €	47.654,20 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas:

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES ACUMULADAS	BAJAS EXPEDIENTE N.º 11	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA					
164	622	EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	216.500,47	-62.778,48	-47.654,20	106.067,79
		TOTAL INGRESOS	216.500,47	-62.778,48	-47.654,20	106.067,79

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cómputa, a 9 de octubre de 2018.

El Alcalde, firmado: Obdulio Pérez Fernández.

7200/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESTEPONA

Anuncio

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado decreto que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía, resolviendo declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del tribunal y fecha y lugar de celebración de la primera prueba, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Se advierte a los/as aspirantes excluidos/as que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

El resto de comunicaciones relativas a este procedimiento se llevarán a cabo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 5 de octubre de 2018.

El Alcalde, José María García Urbano.

7162/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

*Concejalía de Personal***Edicto***Expediente:* 193/2018/PERSO.*Fecha resolución:* 4 de octubre de 2018.*Número de resolución:* 9666/2018.

Mediante Resolución 9631/2018 de 4 de octubre, de la señora Alcaldesa-Presidenta, se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Fuengirola correspondiente al año 2018, de conformidad con las plazas vacantes y necesidades de personal existentes, resultando las siguientes plazas:

Por turno libre:

CLASIFICACIÓN	PUESTO		RÉGIMEN JURÍDICO	PLAZAS
A1-30-1030,66	JEFE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y COORDINADOR ÁREA DE CONTRATACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR	F	1
A1-27-771,88	TÉCNICO SUPERIOR ÁREA CONTRATACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR	F	1
C1-20-1090,58	POLICÍA LOCAL F/S	POLICÍA LOCAL	F	6
A2-24-422,96	APAREJADOR	T. GRADO MEDIO	F	2
A2-26-589,38	T. GRADO MEDIO	T. GRADO MEDIO	F	1
A2-24-422,96	ASISTENTE SOCIAL	T. GRADO MEDIO	F	1
C1-20-584,47	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	F	8
C2-16-769,00	BOMBERO-CONDUCTOR	BOMBERO-CONDUCTOR	F	1
A2-22-357,82	TGM NUEVAS TECNOLOGÍAS	T. GRADO MEDIO	F	1

Por promoción interna:

CLASIFICACIÓN	PUESTO	CATEGORÍA	RÉGIMEN JURÍDICO	PLAZAS
C1-22-1258,77	OFICIAL POLICÍA LOCAL R/N	OFICIAL POLICÍA LOCAL	F	1

Fuengirola, 4 de octubre de 2018.

La Concejala Delegada de Personal por Decreto 6864/2015, firmado: Dolores Buzón Cornejo.

7119/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

IMFE

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en las dependencias del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga, sitas en el Parque Tecnológico de Andalucía, en calle Marie Curie, número 20, edificio Possibilia, 1.ª planta, se encuentra expuesto al público el primer expediente de modificación de créditos del presupuesto de esta Agencia Pública para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión de 27 de septiembre de 2018.

Los interesados podrán presentar reclamaciones durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el *BOP*.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Málaga, 5 de octubre de 2018.

La Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública y Vicepresidenta del IMFE, firmado: Elisa Pérez de Siles Calvo.

7194/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177, en relación al 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que no habiéndose presentado ninguna alegación en los plazos legalmente establecidos del expediente de modificación presupuestaria número 60/2018, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el 31 de agosto de 2018 en sesión extraordinaria en la modalidad de transferencia de créditos, a partir de la publicación del correspondiente anuncio al *Boletín Oficial de la Provincia*, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de crédito número 60/2018 del presupuesto municipal.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el resumen por capítulos de la referida modificación presupuestaria.

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE €
1	GASTOS DE PERSONAL	1.181.062,48
	TOTAL	1.181.062,48

CAPÍTULO	TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.181.062,48
	TOTAL	1.181.062,48

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

Marbella, 4 de octubre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta, Ángeles Muñoz Uriol.

7117/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177, en relación al 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que no habiéndose presentado ninguna alegación en los plazos legalmente establecidos del expediente de modificación presupuestaria número 59/2018, aprobado inicialmente por el ayuntamiento pleno el 31 de agosto de 2018, en sesión extraordinaria en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, a partir de la publicación del correspondiente anuncio al *Boletín Oficial de la Provincia*, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de crédito número 59/2018 del presupuesto municipal.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el resumen por capítulos de la referida modificación presupuestaria.

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
6	INVERSIONES REALES	447.168,09
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	647.168,09

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647.168,09
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	647.168,09

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

Marbella, 4 de octubre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta, Ángeles Muñoz Uriol.

7120/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Departamento de Transportes y Movilidad

Edicto

Mediante acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2018, se acordó, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal para el Servicio de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo del Ayuntamiento de Mijas, publicadas en el *BOP* el 26 de marzo de 2013. Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece un plazo de 30 días desde su publicación para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. El texto modificado se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mijas.

En Mijas, a 5 de octubre de 2018.

La Concejala Delegada de Transportes y Movilidad, Nuria Rodríguez Cubero.

7137/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

ACUERDO PLENO CUMPLIMIENTO SENTENCIA NÚMERO 1744/2017 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN MÁLAGA.

Con fecha 31 de mayo de 2018, por el Pleno de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Acatar la sentencia número 1744/2017 dictada el 25 de septiembre de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, que estima el recurso contencioso-administrativo número 68/2013 interpuesto por la mercantil Usa Property Development Corporation contra el acuerdo plenario de fecha 9 de noviembre de 2012 por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE-22.2, así como el acuerdo plenario de fecha 8 de febrero de 2013 por el que se desestima el recurso de reposición contra la aprobación definitiva del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE-22.2.

El fallo de dicha sentencia, que ha adquirido firmeza, dice así:

“Estimar parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo promovido en nombre de Usa Property Development Corporation, declarar no conformes a derecho, nulos y sin efecto, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Nerja a 9 de noviembre de 2012 que aprueba definitivamente el estudio de detalle de la UE-22.2, y el acuerdo del mismo órgano de 8 de febrero de 2013, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la ahora recurrente contra aquel”.

Lo que se publica a fin de que la declaración de nulidad del estudio de detalle contenida en el fallo de la sentencia tenga efectos generales.

En Nerja, a 4 de octubre de 2018.

El Primer Teniente de Alcalde, firmado: Óscar R. Jiménez López.

7222/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

ACUERDO PLENO CUMPLIMIENTO SENTENCIA NÚMERO 2213/2016 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN MÁLAGA.

Con fecha 31 de mayo de 2018, por el Pleno de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Acatar la sentencia número 2213/2016 dictada el 21 de noviembre de 2016 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, que estima el recurso contencioso-administrativo número 372/2011 interpuesto por la mercantil Usa Property Development Corporation contra el acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 2011 por el que se aprueba definitivamente la modificación del polígono de la Unidad de Ejecución UE-22, dividiéndolo en dos, UE-22.1 y UE-22.2, cambiando el sistema de gestión de compensación a cooperación, y asignando al polígono resultante de la UE-22.1 la tipología y uso PM-1.

El fallo de dicha sentencia, que ha adquirido firmeza, dice así:

“Estimar en parte el presente recurso contencioso-administrativo declarando la nulidad del acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Nerja de 27 de enero de 2011 por el que se acuerda:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de este expediente, que se relacionan en el resultando primero precedente, por los motivos expuesto en el siguiente considerando primero.

Segundo. Aprobar definitivamente, con las rectificaciones de los errores materiales detectados y relacionados en el precedente resultando segundo, que no constituyen modificaciones sustanciales, la propuesta formulada para modificación del polígono de la Unidad de Ejecución UE-22, dividiéndolo en dos, UE-22.1 y UE-22.2, cambiando el sistema de gestión de compensación a cooperación, y asignando al polígono resultante de la UE-22.1 la tipología y uso PM-1 con su correspondiente ordenanza y sin alterar el techo edificable, como se indica en el proyecto.

Tercero. Declarar, excepcionalmente, los efectos retroactivos del presente acuerdo a la indicada fecha de 29 octubre 2001, de conformidad con lo expuesto en el precedente considerando tercero, subsanando la deficiencia que originó la nulidad del estudio de detalle de la UE-22.1 declarada por sentencia 1686/2010 de fecha 26 de abril de 2010, dictada en el Recurso 1214/2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, puesto que el contenido de dicho estudio de detalle permanece inalterado, convalidando así su eficacia, así como la del expediente de reparcelación del polígono en el supuesto que por el mismo motivo se declare nulo”.

Lo que se publica a fin de que la declaración de nulidad de la modificación del polígono de la UE-22 contenida en el fallo de la sentencia tenga efectos generales.

En Nerja, a 4 de octubre de 2018.

El Primer Teniente de Alcalde, firmado: Óscar R. Jiménez López.

7223/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Anuncio de aprobación inicial/definitiva

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 10/2018, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento crédito y crédito extraordinario, financiado de la siguiente manera:

Suplemento de crédito

Se financia con cargo a la incorporación de Remanente de Tesorería 870.00 por importe de 15.000,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM.	DESCRIPCIÓN	EUROS
1531	619.01	PLAN DE CAMINOS RURALES	15.000,00
		TOTAL GASTOS	15.000,00

Crédito extraordinario

Se financia con cargo a la incorporación de Remanente de Tesorería 870.00 por importe de 285.000,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM.	DESCRIPCIÓN	EUROS
321	632.00	AMPLIACIÓN Y REFORMA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL COLEGIO LÓPEZ MAYOR	270.000,00
342	632.00	AMPLIACIÓN PISTAS DE TENIS	15.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, con el contenido íntegro que consta en este anuncio.

En Villanueva del Trabuco, a 2 de octubre de 2018.

El Alcalde, firmado: José María García Campos.

7033/2018



ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE ARCHIDONA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio lista cobratoria

Aguas de Archidona, Sociedad Limitada, empresa del Servicio Municipal de Aguas de Archidona hace saber que por Junta de Gobierno Local, de 1 de octubre, se aprueban las listas cobratorias y por tanto se expone al público los censos de ingresos por recibos del tercer trimestre de 2018.

- Tasa por suministro domiciliario de agua potable.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de depuración.
- Tasa punto limpio.

La exposición pública será por un plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio. Los censos pueden examinarse en las oficinas del servicio sitas en calle Don Carlos, 52 y, en su caso, formularse las reclamaciones oportunas.

El periodo de pago voluntario será del 15 de octubre al 15 de diciembre. Las deudas no satisfechas tras este plazo se exigirán conforme a la legislación vigente.

Archidona, 8 de octubre de 2018.

La Jefa de Servicio, Tania Pérez Torres.

7134/2018